

la segunda categoría de la Sección V, no encontrarse por ello habilitado para intervenir en el citado espectáculo taurino.

Infracción: Art. 2. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, Cap. I del Título IV y Cap. I del Título II del Real Decreto 145/96, de 2 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Tipificación: Art. 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Sanción: Una multa de 25.000 ptas.

Expediente H-65/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Martín Vargas. C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 38. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Hechos probados: El día 12 de abril de 1998, don Salvador Díaz Ceballos organizó un festival taurino en la plaza de toros de Ayamonte (Huelva), actuando como picador don José Martín Vargas, sin que, consultados los archivos de este Centro, conste su preceptiva inscripción en la correspondiente Sección del Registro General de Profesionales Taurinos, no encontrándose, por lo tanto, habilitado para actuar en el citado espectáculo taurino.

Infracción: Art. 2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y Capítulo I, del Título IV y Capítulo I del Título II del Real

Decreto 145/96, de 2 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Tipificación: Art. 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 abril.
Sanción: Una multa de 25.000 ptas.

Huelva, 9 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.^a del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos Expedientes Sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de Alegaciones o Recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-98269-M	FRANCISCO ABAD DÍAZ	PL. SAN ROQUE, 1 VELEZ-MÁLAGA	INICIO
MA-28/97/M	OSCAR RUIZ AGUILAR	VIRGEN DE LA SALUD, 7. MÁLAGA	PROVIDENCIA INCOA
MA-28/97/M	OSCAR RUIZ AGUILAR	VIRGEN DE LA SALUD, 7. MÁLAGA	CAMBIO INSTRUC
MA-98224-M	ANTONIA CANO ALGUACIL	SAN BERNABÉ. MARBELLA.MÁLAGA	INICIO
MA-98172-M	ROSE MICHEL FREDERICK	AVDA. ESPAÑA, 7. TORREMOLINOS.MÁLAGA	INICIO
MA-98180-M	ANTONIA PODADERA SÁNCHEZ	AVDA. BONANZA, 12. ARROYO DE LA MIEL	INICIO
MA-98268-M	EMPRESA OPERADORA AR-63,S.L.	AVDA. J. SEBASTIÁN ELCANO,MÁLAGA	INICIO
MA-98270-M	EMPRESA OPERADORA AR-63,S.L.	AVDA. J. SEBASTIÁN ELCANO,MÁLAGA	INICIO
MA-98272-M	EMPRESA OPERADORA AR-63,S.L.	AVDA. J. SEBASTIÁN ELCANO,MÁLAGA	INICIO
MA-166/93/M	COMUNICACIÓN RECREATIVA S.A.	C/ ALCALDE OROZCO PEADA, 16.MÁLAGA	RESOLUCIÓN
MA-083/95/M	RECREATIVOS COLOMBO, S.L.	C/ 1 DE MAYO, 127. PEDRERA. SEVILLA	TASAS
MA-081/95/M	RECREATIVOS COLOMBO,S.L.	C/ 1 DE MAYO, 127. PEDRERA.SEVILLA	TASAS
MA-98197-M	DAVID HOULDSWORTH	PL. IBENZA LOC. 24. ARROYO DE LA MIEL	INICIO
MA-214-98-M	JUDECA, S.L.	C/ GRILO, 24 MÁLAGA	PROPUESTA Y RESOL
MA-216-98-M	JUDECA, S.L.	C/ GRILO, 24 MÁLAGA	PROPUESTA Y RESOL
MA-274-98-M	JUDECA, S.L.	C/ GRILO, 24 MÁLAGA	PROPUESTA Y RESOL
MA-146-93-M	COSTAMATIC,S.L.	C/ SALVADOR POSTIGO, 8. FUENGIROLA	TASAS
MA-98125-EP	BARBARA ANNE SHEPPARD	DON QUIJOTE,5.URB. LA PONDER. FUENGIRO	RESOLUCION
MA-98161-EP	ROBERTO CEJUELA REINA	CONJ. GAMONAL,EDIF.AGATHA APTO 224	RESOLUCION
MA-98192/EP	CRISTINA M.FLORENCE MOORE	FRANCISCO CANO, 25. FUENGIROLA	INICIO
MA-98034-EP	TREVOR GERARD SMITH	J.BENAVENTE,1,LOCAL4 ED MARBELSUN	RESOLUCION
MA-98033-EP	TREVOR GERARD SMITH	J.BENAVENTE,1,LOCAL4 ED MARBELSUN	RESOLUCION
MA-37-98-M	ALVIMATIC, S.L.	JOSE M ^e GARRIDO LOPERA,9LOC.10 GRAN	INCOACION
MA-133-97-M	MANUEL MARTOS MORALES	DIAMANTE, 14-2-2	INCOACION
MA-98035-M	MANUEL MARTOS MORALES	CTRA. MALAGA-ALMERIA, EL MORCHE.	INICIO
SC-646/96/M	ILDEFONSO RUIZ CASTRO	LA VICTORIA, 17, MALAGA	TASAS
MA-98228-M	ALVIMATIC, S.L.	PERA, LOCAL, 10 GRANADA	INICIO
MA-98021-M	M ^e VICTORIA MESA DGUEZ.	TORRESOL, VI, L-2. FUENGIROLA	INICIO
MA154/156/96M	GIBRALFARO MALAGA, S.A.	ALAMEDA CAPUCHINOS, 85 MALAGA	TASA S
MA-98134-M	FRANCISCO SAEZ SAEZ	AVDA. BENALMAD.URB. EL PINILLO TORREM	INICIO
MA-98159-M	RECREATIVOS BASOL, S.L.	FUENRE NUEVA. LOCAL , 24	INICIO
MA-6-97-M	SALVADOR GLEZ. BAUTISTA	JUAN ORTEGA, 1-4 ^o 2 MALAGA	TASAS
MA-001-97-M	BENITEZ VALDERRAMA, S.L.	C/ EDISSON, 7 MÁLAGA	PLIE.CARGOS
MA-98262-M	ALVIMATIC	CARR.ANTIGUA MÁLAGA, ED.ESTEPONA GR	INICIO
MA-98236-M	SALVADOR MACHUCA CUEVAS	AVDA. GRAL. DOMINGUEZ, SN	INICIO
MA-98247-M	JUAN LUQUE BARRANCO	PLANTEL JUVENIL, 30 VVA. CONCEPCION	INICIO
MA-98249-M	ROGER VANDEVYVER	CTRA. NAC. 340, KM. 200.CALA MIJAS	INICIO
MA-98250-M	EMPRESA CLEMENTE LEON QUERO	GLADIOLO, 26 MIJAS COSTA	INICIO

Málaga, 10 de septiembre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a la entidad Tierras de Huelva, S.A., con CIF núm. A-21.107.222, y último domicilio conocido en Huelva, calle Alfonso XII, núm. 10, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar Acuerdo y Abonaré relativos al Acta de Prueba Preconstituida núm. 9855-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1995, realizada al amparo del art. 146.2 de la Ley General Tributaria.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 2 de septiembre de 1998.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 10 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones que se citan.

EDICTO NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidas en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Edicto en el BOJA, significándole igualmente que de no interponerse el recurso en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la sanción impuesta en el plazo de treinta días, contados desde la referida publicación, en cualquiera de las cuentas abiertas de las Entidades Colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», cuenta restringida para la recaudación de Tributos, de la respectiva provincia, y que de no realizarse así, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Resol. Expte. 189/91, Acta 1.066/91, de la empresa Josefa Muñoz Serrano, con domicilio en Los Moratas, 24, B.º Santiago El Mayor, 30005, Murcia, por infracción a Leyes Sociales e importe de 15.000.000 de ptas.

Resol. Expte. 59/98, Acta 944/97, de la empresa Berjusen, S.L., con domicilio en Los Mecánicos, 4, 04760, Berja (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.100 ptas.

Resol. Expte. 77/98, Acta 63/98, de la empresa Estudios, Proyectos y Construcciones, C.B. (empresa solidaria), con domicilio en Camino de la Goleta, Edif. Celulosa, I, 1.º, 9 B, 04007, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.001 ptas.

Resol. Expte. 91/98, Acta 308/98, de la empresa Construcciones Gicuga, S.L., con domicilio en C/ Gerona, 25, 04002, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 251.000 ptas.

Resol. Expte. 92/98, Acta 309/98, de la empresa Copladi, S.L., con domicilio en C/ La Goleta, Edif. Celulosa, 1 planta, P. 7, 04003, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 600.000 ptas.

Resol. Expte. 94/98, Acta 1.029/97, de la empresa Estructuras Ortega, S.L., con domicilio en Avda. Santa Isabel, 56, 1.º, 04009, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 500.000 ptas.

Resol. Expte. 97/98, Acta 320/98, de la empresa Aisfer UTE, con domicilio en Central Térmica, Grupo II, 04410, Carboneras (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.001 ptas.

Resol. Expte. 101/98, Acta 356/98, de la empresa Construcciones Banderas Ibáñez, S.L., con domicilio en Avda. Carlos III, 348, 04720, Aguadulce (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.001 ptas.

Resol. Expte. 104/98, Acta 360/98, de la empresa Construcciones Banderas Ibáñez, S.L. (empresa solidaria), con domicilio en Avda. Carlos III, 348, 04720, Aguadulce (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 300.000 ptas.

Resol. Expte. 129/98, Acta 1.331/97, de la empresa Estructuras Colomer, S.L., con domicilio en Federico de Castro, 6.1.1, 04003, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.001 ptas.

Resol. Expte. 130/98, Acta 1.334/97, de la empresa Pro-cabe, S.A., con domicilio en Urb. Costacabana, 306, 04120, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.001 ptas.

Almería, 10 de septiembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ACUERDO de 10 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones que se citan.

EDICTO DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-